

DICTAMEN

Managua, 29 de Noviembre del 2012

Ingeniero
René Núñez Téllez
Presidente
Asamblea Nacional
Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **ASOCIACION IGLESIA LUTERANA “ENMANUEL CACAULI”**, con domicilio en la Comunidad de Cacauli, jurisdicción del Municipio de Somoto, Departamento de Madriz. Presentada por la Diputada. DORA ELENA ROJAS. En la Continuación de la cuarta Sesión Ordinaria de la XXVIII Legislatura de la Asamblea Nacional celebrada el día treinta y uno de Octubre del año 2012.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro, y tiene por objetivo: a) Establecer iglesias Locales: comunidades de fe. b) Actuar partiendo del enfoque teológico que resalta la opción preferencial por los más necesitados. c) Ofrecer formación teológica bíblica y doctrinaria que fomente en los miembros, una verdadera expresión de fe y compromiso cristiano. d) Realizar servicios religiosos en las iglesias locales. e) Implementar proyectos de diaconía y desarrollo para formación integral del ser humano.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: ANA MARÍA SALGADO; VICE-PRESIDENTE: MAUDELÍ DEL ROSARIO MARTÍNEZ ALFARO; SECRETARIA: BIANCA LISETH SÁNCHEZ; TESORERA: MARIANA DEL CARMEN PÉREZ SANDOVAL; PRIMER FISCAL: CARLOS NOÉ PÉREZ AGUILAR; SEGUNDA FISCAL: CORINA DEL SOCORRO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ; PRIMER VOCAL: EVENOR HERNÁNDEZ; SEGUNDO VOCAL: JUAN RAMÓN VÁZQUEZ GONZÁLEZ

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica. **ASOCIACION IGLESIA LUTERANA “ENMANUEL CACAULI”**.

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

FILIBERTO RODRÍGUEZ L.
PRESIDENTE

ELIDA MA. GALEANO
VICE – PRESIDENTE

LICET MONTENEGRO A.
VICE – PRESIDENTE

PATRICIA SÁNCHEZ U.
MIEMBRO

CORINA GONZÁLEZ G.
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.
MIEMBRO

FELICITA ZELEDÓN R.
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

WILBER R. LÓPEZ N.
MIEMBRO

RAÚL BENITO HERRERA R.
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO A.N. No.

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION IGLESIA LUTERANA “ENMANUEL CACAULI”**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Comunidad de Cacauli, jurisdicción del Municipio de Somoto, Departamento de Madriz .
- Arto. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **ASOCIACION IGLESIA LUTERANA “ENMANUEL CACAULI”**, estará obligada al cumplimiento de la Ley No. 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los _____ del mes de _____ del año dos mil.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA